

28984



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA ALGERANT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**CEDENTES:
SR. PATRICIO JUAN RODRÍGUEZ y Sra.**

A FAVOR DE:

**CESSIONARIOS:
SR. PATRICIO DURÁN ALMEIDA y OTROS**

EL:

25 de junio de 2012

CUANTÍA:

USD 1.250,00

Quito, a 25 de junio de 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.

CEDENTES:

Sr. Patricio Juan Houlin y
Sra. Sofia Beatriz Kalish

CESIONARIOS:

Sr. Patricio Durán Almeida
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade y
Sra. María Elena Estrella Jaramillo

CUANTIA: USD \$ 1.250,00

Di 4ª. Copia

Cesión 15

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Repu-
blica del Ecuador, hoy, día martes, veinticinco de junio de
dos mil trece (25 de junio de 2013); ante mí, doctor Sebas-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorga por el presente el valor de la presente escritura por el presente
No. 186673-
Quito, 25 JUN 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO IV LUGAR CANTÓN QUITO



1 tián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de esta
2 ciudad y cantón Quito, comparecen: por una parte, como
3 CEDENTES, los cónyuges señores Patricio Juan Houlin y
4 Sofía Beatriz Kalish, argentinos, casados entre sí, domici-
5 liados en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina,
6 debidamente representados por su mandatario doctor Ga-
7 lo Andrés Jiménez Silva, según así consta de los pertinen-
8 tes poderes que en copias se agregan; y, por otra parte,
9 como CESIONARIOS, el señor Patricio Durán Almeida,
10 ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, por sus pro-
11 prios y personales derechos; el señor Miguel Emilio Sán-
12 chez Andrade, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito,
13 por sus propios y personales derechos; y, la señora María
14 Elena Jaramillo Pérez, en calidad de mandataria de la se-
15 ñora María Elena Estrella Jaramillo, según así consta del
16 poder que en copia se agrega; ecuatoriana, casada, domi-
17 ciliada en Quito. Los comparecientes son mayores de
18 edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a
19 quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a
20 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
21 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro, digne-
22 se insertar la presente cesión de participaciones de la
23 compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., de conformidad con las
24 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Com-
25 parecen a la celebración de la presente cesión de partici-
26 paciones de la compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., las si-
27 guientes personas: a. Los cónyuges señores Patricio Juan
28 Houlin y Sofía Beatriz Kalish, argentinos, mayores de

VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 edad, casados entre sí, domiciliados en Buenos Aires, Re-
2 pública Argentina, propietarios de mil doscientas cincuen-
3 ta participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) ca-
4 da una, de la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., debidamen-
5 te representados por su mandatario doctor Galo Andrés
6 Jiménez Silva, en calidad de cedentes. **b.** El señor Patricio
7 Durán Almeida, ecuatoriano, mayor de edad, casado, do-
8 miciliado en Quito, en calidad de cesionario. **c.** El señor
9 Miguel Emilio Sánchez Andrade, ecuatoriano, mayor de
10 edad, casado, domiciliado en Quito, en calidad de cesio-
11 nario. **d.** La señora María Elena Jaramillo Pérez, en cali-
12 dad de mandataria de la señora María Elena Estrella Ja-
13 ramillo, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada
14 en Quito, en calidad de cesionaria. **SEGUNDA. ANTECE-**
15 **DENTES:** Sirven de antecedentes los siguientes: **a.** La com-
16 pañia ALTGERANT CIA. LTDA. se constituyó mediante escri-
17 tura de veintinueve de enero de dos mil nueve (29 de ene-
18 ro de 2009), otorgada ante el Notario Décimo Sexto de
19 Quito, Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro
20 Mercantil de Quito el diecinueve de marzo de dos mil nue-
21 ve (19 de marzo de 2009). **b.** La Junta General Universal
22 de la compañía ALTGERANT CIA. LTDA. de cinco de marzo de
23 dos mil trece (5 de marzo de 2013), autorizó la cesión de
24 la totalidad de las participaciones del socio señor Patricio
25 Juan Houlin en favor de los señores: Patricio Durán Al-
26 meida, Miguel Emilio Sánchez Andrade y María Elena Es-
27 trella Jaramillo. **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**
28 Con los antecedentes expuestos, los señores Patricio Juan

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Houlin y Sofia Beatriz Kalish, por sus propios derechos y
2 por los que representan de la sociedad conyugal que tie-
3 nen contraída entre ellos, ceden la totalidad de sus parti-
4 cipaciones, esto es, mil doscientas cincuenta participacio-
5 nes de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$
6 1,00) cada una, del siguiente modo: a) cuatrocientas die-
7 ciséis (416) participaciones a su valor nominal de Un Dó-
8 lar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada
9 una, en favor del señor Patricio Durán Almeida, quien
10 acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna
11 naturaleza; b) cuatrocientas diecisiete (417) participacio-
12 nes a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos
13 de América (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Mi-
14 guel Emilio Sánchez Andrade, quien acepta la cesión que
15 se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza; y, c) cua-
16 trocientas diecisiete (417) participaciones a su valor no-
17 minal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$
18 1,00) cada una, en favor de la señora María Elena Estrella
19 Jaramillo quien, por medio de su mandataria general,
20 acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna
21 naturaleza. En virtud de esta cesión de participaciones, el
22 capital de la compañía ha quedado integrado del siguiente
23 modo:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE (%)
Patricio Durán Al- meida	US\$ 1.666,00	1.666	33.32
Miguel Emilio Sán- chez	US\$ 1.667,00	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1.667,00	1.667	33.34

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P02329

PODER ESPECIAL

Sr. Patricio Juan Houlin

en favor del

Dr. Juan Diego Paredes Albuja y

Dr. Galo Andrés Jiménez Silva

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 2ª. Copia

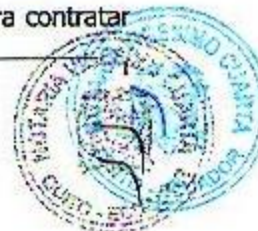
Señalo por tal que el valor de la presente
escritura fue consignado mediante factura
No. 184621-01, ABRIL 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

HECE

Poder 15

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, uno de abril de dos mil trece (1 de abril de 2013); ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y cantón, comparece el señor Patricio Juan Houlin, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Sofía Beatriz Kallish. El compareciente es argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y legalmente capaz para contratar

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me solicita que
2 eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo te-
3 nor es: "**SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incluir en su registro el
4 presente poder especial, de conformidad con las siguientes
5 cláusulas: Patricio Juan Houlin, ciudadano argentino, mayor
6 de edad, casado, ingeniero, con pasaporte número CC
7 22483691N, otorgado por la República Argentina, argentino,
8 por mis propios derechos y por los que represento de la so-
9 ciedad conyugal que tengo contraída con la señora Sofía Bea-
10 triz Kalish, otorgo poder especial, amplio y suficiente, cual en
11 derecho se requiere, en favor de los señores: Juan Diego Pa-
12 redes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva, portadores de las
13 cédulas de ciudadanía números: ciento setenta ochocientos
14 setenta y uno seiscientos tres ocho (1708716038) y ciento
15 setenta y uno doscientos sesenta y nueve quinientos sesenta
16 y cinco siete (1712695657), respectivamente, para que, con-
17 junta o separadamente, a mi nombre y representación sus-
18 criban la escritura de cesión de la totalidad de las participa-
19 ciones de nuestra propiedad en la compañía ALTGERANT Cía.
20 LTDA., de conformidad con lo decidido en la Junta General
21 Universal de Socios de la compañía celebrada el cinco de mar-
22 zo de dos mil trece (5 de marzo de 2013). La cesión deberá
23 efectuarse de la siguiente manera:

A Patricio Durán Almelda:	Cuatrocientos dieciséis (416) participacio- nes	33,28%
A Emilio Sánchez Andrade:	Cuatrocientos diecisiete (417) participacio- nes	33,36%
A María Elena Estrella Jaramillo:	Cuatrocientos diecisiete (417) participacio- nes	33,36%
TOTAL:	Un mil doscientas cincuenta (1.250) parti- cipaciones	100,00%

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, otorga y solicita a todos aquellos a quienes puede concernir, **dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.**

The Government of the Republic Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessárias.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaires.

P<ARGHOULIN<<PATRICIO<JUAN<<<<<<<<<<<<<<<<
AAA5364558ARG7203202M230107722483691<<<<<18

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 01.ABR.2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado)
3 Doctor Juan Diego Paredes Albuja, Matrícula número cuatro
4 mil cuatrocientos seis (4406) del Colegio de Abogados de Pi-
5 chincha".-- (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL OTORGANTE
6 ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LE-
7 GAL). Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario,
8 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo
9 lo cual DOY FE.--

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Sr. Patricio Juan Houlin c.c.

AAA 536455

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de PODER ESPECIAL que otorga el señor Patricio Juan HOULIN en favor del doctor Juan Diego PAREDES ALBUJA y Otro, debidamente sellada y firmada, en Quito, a uno de abril de dos mil trece.-- HECE.--



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



N 016146960

130322 135755



18-23-22

22/03/2013

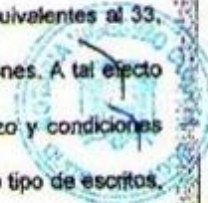
130322 146121



18-23-22

22/03/2013

Folio 30.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL: KALISH, Sofia Beatriz a favor de PAREDES ALBUJA, Juan Diego y otro.- ESCRITURA NUMERO TRECE: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintún días del mes de marzo de dos mil trece, ante mí, Escribano Autorizante, comparece Sofia Beatriz KALISH, argentina, nacida el 20 de mayo de 1979, casada en primeras nupcias con Patricio Juan Houlin, con Documento Nacional de Identidad 27.344.294, y Pasaporte Argentino número 27.344.294, CUIL 23-27344294-4, domiciliada en Tucumán 2311, Piso 2, Departamento I, de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre por sí. Y la compareciente DICE: Que confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de los Doctores Juan Diego PAREDES ALBUJA, C.C. Número 1708716038 y/o Galo Andrés JIMENEZ SILVA, C.C. número 1712695657, ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, y actuando en forma CONJUNTA, ALTERNATIVA e INDISTINTA suscriban la escritura de cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la sociedad conyugal que integra con Patricio Juan Houlin en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA, de conformidad con lo decidido en la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el 05 de marzo de 2013. Dicha cesión deberá efectuarse de la siguiente manera: al socio Patricio Durán Almeida, 416 participaciones equivalentes al 33,28 % del capital cedido; al socio Emilio Sánchez Andrade, 417 participaciones equivalentes al 33,36 % del capital cedido, a la socia María Elena Estrella 417 participaciones equivalentes al 33,36 % del capital cedido, lo que hace un total de 1250 participaciones. A tal efecto quedan facultados para suscribir dicha cesión por el monto, plazo y condiciones que vieren convenir. Asimismo los faculta para que suscriban todo tipo de escritos.





N 016146960

escrituras, planillas, y toda otra documentación que sea necesaria para el mejor
desempeño del presente poder, manifestando que las facultades enumeradas son
meramente enunciativas y no taxativas ni limitativas. LEO a la compareciente,
quien la otorga y firma ante mí, doy fe.- SOFIA KALISH.- Hay un sello.- ANTE MI:
G.R.LUCONI.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 30
del Registro Notarial 1931 a mi cargo, doy fe. PARA LA MANDANTE expido la pre-
sente PRIMERA COPIA que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.


GUIDO B. LUCONI
ESCRIBANO
MAT. 231

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49





L 011352823

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano GUIDO ROBERTO LUONI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130322135755/3. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 22 de Marzo de 2013




ESC. BERNARDO MIHURA DE ESTRADA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
 El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por BERNARDO MIHURA DE ESTRADA
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/03/2013
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 130322146121
9. Sello/Timbre:



10. Firma

Esc. JUAN MANUEL SANZ LERENDI
 COLEGIO DE ESCRIBANOS
 CONSEJERO

004379

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 5 de Agosto de 2009

3. OTORGANTES:

APellidos:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	ESTRELLA JARAMILLO, María Elena	Poderdante
	GARCES CARNEIRO LEO, William G.	Poderdante
	JARAMILLO PEREZ, María Elena	Mandataria

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

1013.doc

COPIAS +4+2+2+2+2 +2

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
5 de Agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor Antonio Va-
cailova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: la
señora MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y el señor
WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEO, por sus

Dr. Antonio Vaca Ruilova



La Delegació
entregando el p
aciones
1981-82.....
portador(a) de
da para cua
certificado de
El presente

2

004360



Julio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral,
presenta este certificado provisional de la segunda vuelta de las
elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a)
votante León William Guillermo,
cédula de ciudadanía 171189224-5, válido por 30
días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al
acta de votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004381



del 2009

CERTIFICADO

Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral,
presente certificado provisional de la segunda vuelta de las
generales del 14 de junio del 2009 al señor(a)
Manuel María Elena
la cédula de ciudadanía 17.111.84.35-4, válido por 30
cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al
votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmundo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

E933312222
 ESTRELLA JARAMILLO
 EMPLEADO PRIVADO
 18/04/2005
 1694871



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171189287-9
 GARCES CARMELO LEAO WILLIAM GUILLERMO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 ABRIL 1972
 001-B 0203 00203 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



V233312222
 WILLIAM F. GARCES CARMELO LEAO
 EMPLEADO PRIVADO
 ESTRELLA JARAMILLO
 11/02/2005
 1694871



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171118455-4
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 11 FEBRERO 1974
 003-0004 01604 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



William F. G.
Estrella J.



... en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
... de los mandantes o los que adquiriera en el futuro, grave o
... cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
... bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
... de los mandantes, para lo cual quedá facultada para
... cualquier documento sea este público o privado, para la
... de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
... , cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
... finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
... toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
... cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
... , mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
... cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
... , pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
... seguros; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
... ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
... , mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
... ; g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
... haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
... , renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia.
... presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
... erentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
... miento de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
... demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
... HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
... Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
... seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
... Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público,

1 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
2 fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, esto
3 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en un
4 de acto de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8 

9
10 F) MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO

11 CC. 17118455-4
12

13 

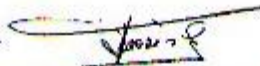
14
15
16 F) WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO LEAO

17 CC. 1711892875
18
19
20



TARIO, FIRMADO) DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA.-

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMO SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Quito a veinte y dos de mayo del año dos mil trece.



NOTARIA DECIMO QUINTA
QUITO



Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ALTGERANT CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes marzo del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., ubicadas en el piso 7° del Edificio Escandinavia, situado en la Av. Finlandia N° 192 y Suecia, se encuentran reunidos los socios de la compañía: señor Emilio Sánchez Andrade, propietario de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; señor Patricio Durán Almeida, propietario de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; señora María Elena Estrella Jaramillo, representada por el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de apoderado especial, tal como consta del poder especial adjunto, propietaria de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; y, señor Patricio Juan Houlin, representado por el señor Juan Diego Paredes Albuja, tal como consta de la adjunta carta poder, propietario de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, consienten en la celebración de la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Emilio Sánchez Andrade, Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Patricio Xavier Durán Tenán. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	N° PARTICIPA.	%
Patricio Juan Houlin	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
Patricio Durán Almeida	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
TOTAL	US\$ 1250.⁰⁰	5.000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Seguidamente, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se dé lectura al único punto a tratar como orden del día, el cual consiste en la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Patricio Juan Houlin a favor de los señores Patricio Rafael Durán Almeida, Miguel Emilio Sánchez Andrade y María Elena Estrella Jaramillo.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la junta entra a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Juan Diego Paredes Albuja, apoderado especial del socio señor Patricio Juan Houlin, quien señala que su mandante, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene convida con la señora Sofía Beatriz Kulish, desea ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, del siguiente modo: cuatrocientas dieciséis participaciones a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Patricio Durán Almeida; cuatrocientas diecisiete participaciones a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, cuatrocientas diecisiete participaciones a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora María Elena Estrella Jaramillo. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.



En virtud de esta sesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

Socio	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIP.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1666,67	1.666	33,33
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1.667,22	1.667	33,34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1.667,42	1.667	33,34
TOTAL	US\$ 5000,00	5.000	100%

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y diez minutos.



Por: Sr. Patricio Juan Henríquez
Socio
Sr. Juan Diego Paredes Albuja
Apoderado Especial



Sra. María Elena Estrella Jaramillo
Socia
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Apoderado Especial



Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Socio - Presidente



Patricio Rafael Durán Almeida
Socio



Sr. Patricio Xavier Durán Terán
Gerente General - Secretario ad-hoc

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792188547001
RAZON SOCIAL: ALTGERANT CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ALTGERANT CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HOKILIN PATRICIO JUAN
CONTADOR:

PEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/2009
PEC. CONSTITUCION: 18/03/2009
PEC. INSCRIPCION: 09/04/2009
FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO DE GESTION EMPRESARIAL

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: FINANCIARIA
 Número: 192 Intersección: SUECIA Piso: 7 Oficina: 7C Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DEL QUICENTRO
 Teléfono Trabajo: 028004500 Teléfono Trabajo: 028004801

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
 del Decreto No. 2305 publicado en el Registro Oficial
 994 del 12 de Abril de 1979, sus modificatorias y la
 Ley Notarial CERTIFICO que he oído que antecede es
 legal el documento presentándose ante el Escrito.
 Quito 3, 14 JUL 2009

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS:
CERRADOS:

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Ruyris y Suecia Esg.
 Dr. Benito Parada V.

000
 3087562 07 188 2009

SERVICIOS TRIBUTARIOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ENC0170009 Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/04/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SRI
Le hace bien al país

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792188547001
RAZON SOCIAL: ALTGERANT CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 16/03/2009

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO DE GESTION EMPRESARIAL

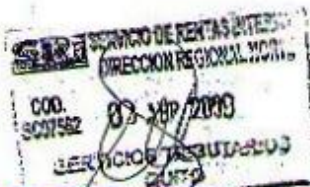
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: FINLANDIA Número: 152
Intersección: SUECIA Referencia: A UNA CUADRA DEL QUICENTRO, PISO 7, CORONA 7C Teléfono Trabajo: 020044306
Teléfono Trabajo: 020044306

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyrly y Suecia Esq.

Dr. Remigio Pareda V.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EMICY1356

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/04/2009

Página 2 de 2

SRI.gov.ec



[Handwritten signature]

Ciudadana (O)

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Generales,
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



El presente documento es una copia de la original, el cual se encuentra en el Archivo de la Notaría, de acuerdo al Art. 46 de la Ley Notarial, con lo que la información que aparece en él es igual a la del original.

Quito, 25 JUN 2013

[Handwritten signature]

DR. SEBASTIÁN VALDERRAMA
NOTARIO





[Handwritten signature]



NOTARIO VICARIO GENERAL DEL DISTRITO DE QUITO
Estando con la fealdad y solemnidad de la Ley
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la cédula de
identidad es igual al documento presentado para tal fin.

Quito, 25 JUN. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIAO GUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA 170073170-4

CED.
CIUDADANIA
APL
DURAN ALMEIDA
PATRICIO RAFAEL

LEGADO NACIONAL
MISABURA
PAGAMAYRO
PAGAMAYRO

FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
UBI
TERAN

INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre DURAN RAFAEL
Apellidos y Nombres de la Madre ALMEIDA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2012-08-08
Fecha de Expiración 2022-08-09

V2048/03462
08/01/2023

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SERIE 11 - 2008-2013
ELECCIONES GENERALES 17-AUG-2013

004
004 - 0122 1700731704
NÚMERO DE CERTIFICADO **CECULA**
DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

PROVINCIA COTACACHI
CANTÓN COTACACHI
PARROQUIA PARROQUIA

1
ALVARADO
ZONA

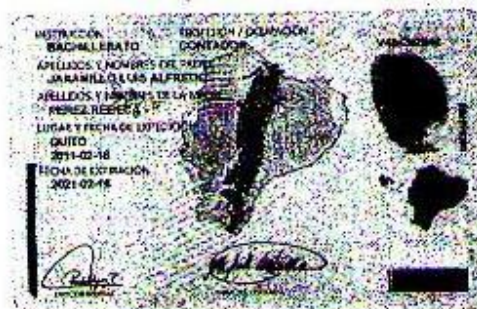
NOTARIA VERDADERA EN FE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Se declara por la presente que el presente documento es una copia
fidei-jurata de la Ley Electoral y del proceso electoral
antes de la expedición del presente documento.
Quito, 25 JUN. 2013

Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO GARCÍA
NOTARIO





Carlos Estrella



NOTARIA VICERREJA QUINTA: Este documento es igual al original que se encuentra en el archivo del Notario, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Notarial, por lo que se le otorga fe pública en igual al documento presentado a la notaría.

Quito, 25 JUN. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUZMÁN
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

TOTAL	US\$ 5.000,00	5.000	100%
-------	---------------	-------	------

1 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
2 documentos habilitantes los siguientes: **a.** Copia certifi-
3 cada del Acta de la Junta Universal de Socios de la
4 compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., realizada el cinco de
5 marzo de dos mil trece (5 de marzo de 2013). **b.** Poder
6 especial otorgado por la señora Sofia Beatriz Kalish en
7 favor de los doctores: Juan Diego Paredes Albuja y Galo
8 Andrés Jiménez Silva. **c.** Poder especial otorgado por el
9 señor Patricio Juan Houlin en favor de los doctores:
10 Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Sil-
11 va. **d.** Poder general otorgado por la señora María Elena
12 Estrella Jaramillo en favor de la señora María Elena Ja-
13 ramillo Pérez. **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** Los comparecien-
14 tes declaran expresamente que facultan a los doctores:
15 Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva
16 para que, conjunta o individualmente, realicen todas las
17 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la
18 presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-
20 dez de esta escritura. (Firmado) Doctor Galo Andrés Ji-
21 ménez Silva, Matrícula número cinco mil seiscientos
22 treinta y nueve (5639) del Colegio de Abogados de Pi-
23 chincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTOR-
24 GANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
25 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ES-
26 CRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).
27 Para el otorgamiento de esta escritura pública se obser-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 varon los preceptos legales del caso; y leida que fue a
2 los comparecientes por mi el Notario, se afirman y rati-
3 fican en todo su contenido y firman conmigo en unidad
4 de acto de todo lo cual DOY FE.--

5

6

7

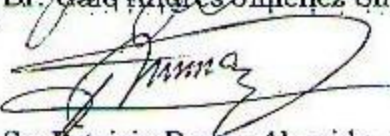
8


Dr. Gato Andrés Jiménez Silva c.c. 171269637

9

10

11


Sr. Patricio Durán Almeida c.c. 1700731704

12

13

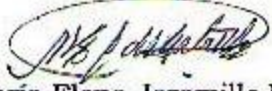
14


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade c.c. 1709213704

15

16

17


Sra. María Elena Jaramillo Pérez c.c. 1701322289

18

19

20

21

22

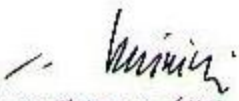
23

24

25

26

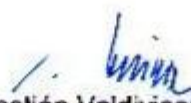
27


Dña. Soraida Velasco de...
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy an-

te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA. que otorgan los cónyuges señor PATRICIO JUAN HOULIN y señora SOFÍA BEATRIZ KALISH en favor del señor PATRICIO DURÁN ALMEIDA y Otros, sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de junio de dos mil trece.-- HECE.--




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA., de fecha veintinueve de Enero del año dos mil nueve, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA., otorgada por PATRICIO JUAN HOULIN Y SOFÍA BEATRIZ KALISH a favor de PATRICIO DURÁN ALMEIDA, MIGUEL EMILIO SÁNCHEZ ANDRADE Y MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO, el veinticinco de Junio del dos mil trece, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a nueve de julio de dos mil trece.-

Villacís

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28984

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	422
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAA536455	PATRICIO JUAN HOULIN	Quito	CEDENTE	Casado
1709213704	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711184554	ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1700731704	DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/06/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA,
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000.00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1250 PARTICIPACIONES DE 1.00 USD A LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DEL 2009.-
--

Página 1 de 2

Nº 0202043

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



28984



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA ALGERANT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**CEDENTES:
SR. PATRICIO JUAN RODRÍGUEZ y Sra.**

A FAVOR DE:

**CESIONARIOS:
SR. PATRICIO DURÁN ALMEIDA y OTROS**

EL:

25 de junio de 2012

CUANTÍA:

USD 1.250,00

Quito, a 25 de junio de 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.

CEDENTES:

Sr. Patricio Juan Houlin y
Sra. Sofia Beatriz Kalish

CESIONARIOS:

Sr. Patricio Durán Almeida
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade y
Sra. María Elena Estrella Jaramillo

CUANTIA: USD \$ 1.250,00

Di 4ª. Copia

Cesión 15

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Repu-
blica del Ecuador, hoy, día martes, veinticinco de junio de
dos mil trece (25 de junio de 2013); ante mí, doctor Sebas-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorga por el presente el valor de la presente escritura por el presente
No. 186673-
Quito, 25 JUN 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO IV LUGAR CANTÓN QUITO



1 tián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de esta
2 ciudad y cantón Quito, comparecen: por una parte, como
3 CEDENTES, los cónyuges señores Patricio Juan Houlin y
4 Sofía Beatriz Kalish, argentinos, casados entre sí, domici-
5 liados en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina,
6 debidamente representados por su mandatario doctor Ga-
7 lo Andrés Jiménez Silva, según así consta de los pertinen-
8 tes poderes que en copias se agregan; y, por otra parte,
9 como CESIONARIOS, el señor Patricio Durán Almeida,
10 ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, por sus pro-
11 prios y personales derechos; el señor Miguel Emilio Sán-
12 chez Andrade, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito,
13 por sus propios y personales derechos; y, la señora María
14 Elena Jaramillo Pérez, en calidad de mandataria de la se-
15 ñora María Elena Estrella Jaramillo, según así consta del
16 poder que en copia se agrega; ecuatoriana, casada, domi-
17 ciliada en Quito. Los comparecientes son mayores de
18 edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a
19 quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a
20 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
21 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro, digne-
22 se insertar la presente cesión de participaciones de la
23 compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., de conformidad con las
24 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Com-
25 parecen a la celebración de la presente cesión de partici-
26 paciones de la compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., las si-
27 guientes personas: a. Los cónyuges señores Patricio Juan
28 Houlin y Sofía Beatriz Kalish, argentinos, mayores de

VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 edad, casados entre sí, domiciliados en Buenos Aires, Re-
2 pública Argentina, propietarios de mil doscientas cincuen-
3 ta participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) ca-
4 da una, de la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., debidamen-
5 te representados por su mandatario doctor Galo Andrés
6 Jiménez Silva, en calidad de cedentes. **b.** El señor Patricio
7 Durán Almeida, ecuatoriano, mayor de edad, casado, do-
8 miciliado en Quito, en calidad de cesionario. **c.** El señor
9 Miguel Emilio Sánchez Andrade, ecuatoriano, mayor de
10 edad, casado, domiciliado en Quito, en calidad de cesio-
11 nario. **d.** La señora María Elena Jaramillo Pérez, en cali-
12 dad de mandataria de la señora María Elena Estrella Ja-
13 ramillo, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada
14 en Quito, en calidad de cesionaria. **SEGUNDA. ANTECE-**
15 **DENTES:** Sirven de antecedentes los siguientes: **a.** La com-
16 pañía ALTGERANT CIA. LTDA. se constituyó mediante escri-
17 tura de veintinueve de enero de dos mil nueve (29 de ene-
18 ro de 2009), otorgada ante el Notario Décimo Sexto de
19 Quito, Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro
20 Mercantil de Quito el diecinueve de marzo de dos mil nue-
21 ve (19 de marzo de 2009). **b.** La Junta General Universal
22 de la compañía ALTGERANT CIA. LTDA. de cinco de marzo de
23 dos mil trece (5 de marzo de 2013), autorizó la cesión de
24 la totalidad de las participaciones del socio señor Patricio
25 Juan Houlin en favor de los señores: Patricio Durán Al-
26 meida, Miguel Emilio Sánchez Andrade y María Elena Es-
27 trella Jaramillo. **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**
28 Con los antecedentes expuestos, los señores Patricio Juan

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Houlin y Sofia Beatriz Kalish, por sus propios derechos y
2 por los que representan de la sociedad conyugal que tie-
3 nen contraída entre ellos, ceden la totalidad de sus parti-
4 cipaciones, esto es, mil doscientas cincuenta participacio-
5 nes de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$
6 1,00) cada una, del siguiente modo: a) cuatrocientas die-
7 ciséis (416) participaciones a su valor nominal de Un Dó-
8 lar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada
9 una, en favor del señor Patricio Durán Almeida, quien
10 acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna
11 naturaleza; b) cuatrocientas diecisiete (417) participacio-
12 nes a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos
13 de América (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Mi-
14 guel Emilio Sánchez Andrade, quien acepta la cesión que
15 se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza; y, c) cua-
16 trocientas diecisiete (417) participaciones a su valor no-
17 minal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$
18 1,00) cada una, en favor de la señora María Elena Estrella
19 Jaramillo quien, por medio de su mandataria general,
20 acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna
21 naturaleza. En virtud de esta cesión de participaciones, el
22 capital de la compañía ha quedado integrado del siguiente
23 modo:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE (%)
Patricio Durán Al- meida	US\$ 1.666,00	1.666	33.32
Miguel Emilio Sán- chez	US\$ 1.667,00	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1.667,00	1.667	33.34

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P02329

PODER ESPECIAL

Sr. Patricio Juan Houlin

en favor del

Dr. Juan Diego Paredes Albuja y

Dr. Galo Andrés Jiménez Silva

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 2ª. Copia

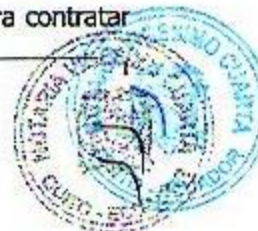
Señalo por tal que el valor de la presente
escritura fue consignado mediante factura
No. 184621-01, ABRIL 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

HECE

Poder 15

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, uno de abril de dos mil trece (1 de abril de 2013); ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y cantón, comparece el señor Patricio Juan Houlin, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Sofía Beatriz Kallish. El compareciente es argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y legalmente capaz para contratar

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me solicita que
2 eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo te-
3 nor es: "**SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incluir en su registro el
4 presente poder especial, de conformidad con las siguientes
5 cláusulas: Patricio Juan Houlin, ciudadano argentino, mayor
6 de edad, casado, ingeniero, con pasaporte número CC
7 22483691N, otorgado por la República Argentina, argentino,
8 por mis propios derechos y por los que represento de la so-
9 ciedad conyugal que tengo contraída con la señora Sofía Bea-
10 triz Kalish, otorgo poder especial, amplio y suficiente, cual en
11 derecho se requiere, en favor de los señores: Juan Diego Pa-
12 redes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva, portadores de las
13 cédulas de ciudadanía números: ciento setenta ochocientos
14 setenta y uno seiscientos tres ocho (1708716038) y ciento
15 setenta y uno doscientos sesenta y nueve quinientos sesenta
16 y cinco siete (1712695657), respectivamente, para que, con-
17 junta o separadamente, a mi nombre y representación sus-
18 criban la escritura de cesión de la totalidad de las participa-
19 ciones de nuestra propiedad en la compañía ALTGERANT Cía.
20 LTDA., de conformidad con lo decidido en la Junta General
21 Universal de Socios de la compañía celebrada el cinco de mar-
22 zo de dos mil trece (5 de marzo de 2013). La cesión deberá
23 efectuarse de la siguiente manera:

A Patricio Durán Almelda:	Cuatrocientos dieciséis (416) participacio- nes	33,28%
A Emilio Sánchez Andrade:	Cuatrocientos diecisiete (417) participacio- nes	33,36%
A María Elena Estrella Jaramillo:	Cuatrocientos diecisiete (417) participacio- nes	33,36%
TOTAL:	Un mil doscientas cincuenta (1.250) parti- cipaciones	100,00%

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, otorga y solicita a todos aquellos a quienes puede concernir, **dejen pasar libremente a su titular y presten la asistencia y protección necesarias.**

The Government of the Republic Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessárias.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaires.

[illegible]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 01.ABR.2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado)
3 Doctor Juan Diego Paredes Albuja, Matrícula número cuatro
4 mil cuatrocientos seis (4406) del Colegio de Abogados de Pi-
5 chincha".-- (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL OTORGANTE
6 ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LE-
7 GAL). Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario,
8 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo
9 lo cual DOY FE.--

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Sr. Patricio Juan Houlin c.c.

AAA 536455

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de PODER ESPECIAL que otorga el señor Patricio Juan HOULIN en favor del doctor Juan Diego PAREDES ALBUJA y Otro, debidamente sellada y firmada, en Quito, a uno de abril de dos mil trece.-- HECE.--



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



N 016146960

130322 135755



18-23-22

22/03/2013

130322 146121



18-23-22

22/03/2013

Folio 30.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL: KALISH, Sofia Beatriz a favor de PAREDES ALBUJA, Juan Diego y otro.- ESCRITURA NUMERO TRECE: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintún días del mes de marzo de dos mil trece, ante mí, Escribano Autorizante, comparece Sofia Beatriz KALISH, argentina, nacida el 20 de mayo de 1979, casada en primeras nupcias con Patricio Juan Houlin, con Documento Nacional de Identidad 27.344.294, y Pasaporte Argentino número 27.344.294, CUIL 23-27344294-4, domiciliada en Tucumán 2311, Piso 2, Departamento I, de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre por sí. Y la compareciente DICE: Que confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de los Doctores Juan Diego PAREDES ALBUJA, C.C. Número 1708716038 y/o Galo Andrés JIMENEZ SILVA, C.C. número 1712695657, ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, y actuando en forma CONJUNTA, ALTERNATIVA e INDISTINA suscriban la escritura de cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la sociedad conyugal que integra con Patricio Juan Houlin en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA, de conformidad con lo decidido en la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el 05 de marzo de 2013. Dicha cesión deberá efectuarse de la siguiente manera: al socio Patricio Durán Almeida, 416 participaciones equivalentes al 33,28 % del capital cedido; al socio Emilio Sánchez Andrade, 417 participaciones equivalentes al 33,36 % del capital cedido, a la socia María Elena Estrella 417 participaciones equivalentes al 33,36 % del capital cedido, lo que hace un total de 1250 participaciones. A tal efecto quedan facultados para suscribir dicha cesión por el monto, plazo y condiciones que vieren convenir. Asimismo los faculta para que suscriban todo tipo de escritos.



N 016146960

escrituras, planillas, y toda otra documentación que sea necesaria para el mejor
desempeño del presente poder, manifestando que las facultades enumeradas son
meramente enunciativas y no taxativas ni limitativas. LEO a la compareciente,
quien la otorga y firma ante mí, doy fe.- SOFIA KALISH.- Hay un sello.- ANTE MI:
G.R.LUCONI.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 30
del Registro Notarial 1931 a mi cargo, doy fe. PARA LA MANDANTE expido la pre-
sente PRIMERA COPIA que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.


GUIDO B. LUCONI
ESCRIBANO
MAT. 221

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49





L 011352823

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano GUIDO ROBERTO LUCONI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130322135755/3. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 22 de Marzo de 2013



ESC. BERNARDO MURRA DE ESTRADA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por BERNARDO MIHURA DE ESTRADA
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/03/2013
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 130322146121
9. Sello/Timbre:



10. Firma

Esc. JUAN MANUEL SANZ LERENYTE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

004379

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 5 de Agosto de 2009

3. OTORGANTES:

APellidos:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	ESTRELLA JARAMILLO, María Elena	Poderdante
	GARCES CARNEIRO LEO, William G.	Poderdante
	JARAMILLO PEREZ, María Elena	Mandataria

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

1013.doc

COPIAS +4+2+2+2+2 +2

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
5 de Agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor Antonio Va-
cailova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: la
señora MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y el señor
WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEO, por sus

Dr. Antonio Vaca Ruilova



004360



Julio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral,
presenta este certificado provisional de la segunda vuelta de las
elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a)
candidato... León William Guillermo ...
cédula de ciudadanía 171189224-5, válido por 30
días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al
acta de votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004381



CERTIFICADO

Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral,
presente certificado provisional de la segunda vuelta de las
generales del 14 de junio del 2009 al señor(a)
Manuel María Elena
la cédula de ciudadanía 17.111.84.35-4, válido por 30
quiere trámite tanto público como privado, y que sustituye al
votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmundo Muñoz Barreuzeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

E933312222
 ESTRELLA JARAMILLO
 EMPLEADO PRIVADO
 16/11/2005
 1694871



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171189287-9
 GARCES CARMELO LEAO WILLIAM GUILLERMO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 ABRIL 1972
 001-B 0203 00203 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



V233312222
 WILLIAM F. GARCES CARMELO LEAO
 EMPLEADO PRIVADO
 16/11/2005
 1694871



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171118455-4
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 11 FEBRERO 1974
 003-0004 01604 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

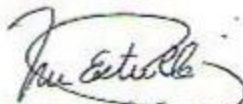


William F. G.
Estrella J.



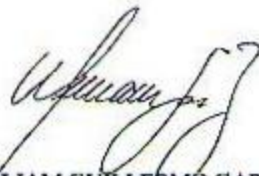
... en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
... de los mandantes o los que adquiriera en el futuro, grave o
... cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
... bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
... de los mandantes, para lo cual quedá facultada para
... cualquier documento sea este público o privado, para la
... de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
... , cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
... finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
... toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
... cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
... , mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
... cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
... , pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
... seguros; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
... ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
... , mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
... ; g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
... haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
... , renueve pólizas o presente reclamos atinientes a esta materia.
... presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
... erentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
... miento de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
... demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
... HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
... Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
... seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
... Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público,

1 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
2 fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, esto
3 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en un
4 de acto de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8 

9
10 F) MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO

11 CC. 17118455-4
12

13 

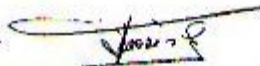
14
15
16 F) WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO LEAO

17 CC. 1711892875
18
19
20



TARIO, FIRMADO) DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA.-

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMO SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



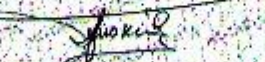
Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Quito a veinte y dos de mayo del año dos mil trece.



NOTARIA DECIMO QUINTA
QUITO



Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes marzo del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., ubicadas en el piso 7° del Edificio Escandinavia, situado en la Av. Finlandia N° 192 y Suecia, se encuentran reunidos los socios de la compañía: señor Emilio Sánchez Andrade, propietario de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; señor Patricio Durán Almeida, propietario de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; señora María Elena Estrella Jaramillo, representada por el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de apoderado especial, tal como consta del poder especial adjunto, propietaria de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; y, señor Patricio Juan Houlin, representado por el señor Juan Diego Paredes Albuja, tal como consta de la adjunta carta poder, propietario de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, consienten en la celebración de la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Emilio Sánchez Andrade, Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Patricio Xavier Durán Tenán. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	N° PARTICIPA.	%
Patricio Juan Houlin	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
Patricio Durán Almeida	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
TOTAL	US\$ 1250. ⁰⁰	5.000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Seguidamente, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se dé lectura al único punto a tratar como orden del día, el cual consiste en la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Patricio Juan Houlin a favor de los señores Patricio Rafael Durán Almeida, Miguel Emilio Sánchez Andrade y María Elena Estrella Jaramillo.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la junta entra a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Juan Diego Paredes Albuja, apoderado especial del socio señor Patricio Juan Houlin, quien señala que su mandante, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene convalida con la señora Sofía Beatriz Kulish, desea ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, del siguiente modo: cuatrocientas dieciséis participaciones a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Patricio Durán Almeida; cuatrocientas diecisiete participaciones a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, cuatrocientas diecisiete participaciones a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora María Elena Estrella Jaramillo. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.



En virtud de esta sesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

Socio	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIP.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1666,67	1.666	33,33
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1.667,22	1.667	33,34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1.667,11	1.667	33,34
TOTAL	US\$ 5000,00	5.000	100%

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y diez minutos.



Por: Sr. Patricio Juan Henríquez
Socio
Sr. Juan Diego Paredes Albuja
Apoderado Especial



Sra. María Elena Estrella Jaramillo
Socia
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Apoderado Especial



Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Socio - Presidente



Patricio Rafael Durán Almeida
Socio



Sr. Patricio Xavier Durán Terán
Gerente General - Secretario ad-hoc

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792188547001
 RAZON SOCIAL: ALTGERANT CIA LTDA
 NOMBRE COMERCIAL: ALTGERANT CIA LTDA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HOKILIN PATRICIO JUAN
 CONTADOR:

PEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/2009 PEC. CONSTITUCION: 18/03/2009
 PEC. INSCRIPCION: 09/04/2009 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO DE GESTION EMPRESARIAL

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: FINANCIARIA
 Número: 192 Intersección: SUECIA Piso: 7 Oficina: 7C Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DEL QUICENTRO
 Teléfono Trabajo: 028004500 Teléfono Trabajo: 028004801

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
 del Decreto No. 2305 publicado en el Registro Oficial
 994 del 12 de Abril de 1979, sus modificatorias y la
 Ley No. 10.001 CERTIFICO que he oído que antecede es
 literal el documento presentado ante el Escrito.
 Quito 3, 14 JUL 2009

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS:
 CERRADOS:

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Ruyris y Suecia Esg.
 Dr. Benito Parada V.

DIRECCION RE:
 000
 3087562 07 188 2009

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS TRIBUTARIOS
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ENC0170009 Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/04/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SRI
Le hace bien al país

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792188547001
RAZON SOCIAL: ALTGERANT CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 16/03/2009

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO DE GESTION EMPRESARIAL

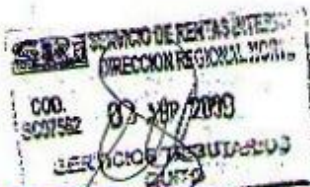
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: FINLANDIA Número: 152
Intersección: SUECIA Referencia: A UNA CUADRA DEL QUICENTRO, PISO 7, CORONA 7C Teléfono Trabajo: 020044306
Teléfono Trabajo: 020044306

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyrly y Suecia Esq.

Dr. Remigio Pareda V.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EMICY1356

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/04/2009

Página 2 de 2

SRI.gov.ec





[Handwritten signature]



NOTARIO VICARIO GENERAL DEL DISTRITO NOTARIAL
Quito, 25 JUN. 2013

Quito, 25 JUN. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIAO GUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

170073170-4

CED. 170073170-4
CIUDADANIA
APL.
DURAN ALMEIDA
PATRICIO RAFAEL

LEGAJE DE NACIMIENTO
MISABURA
PICHINZA
PICHINZA

FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUGAR
TERAN

INSTITUCIÓN SUPERIOR
NÚMERO DE VOTOS DEL PADRE
DURAN RAFAEL
APellidos y Nombres de la Madre
ALMEIDA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-09

PROFESIÓN OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V2048/0242

08/01/2023

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SERIE 11 - 2008-2013
ELECCIONES GENERALES 17-AUG-2013

004
004 - 0122 1700731704
NÚMERO DE CERTIFICADO CECUJA
DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

PROVINCIA
GUAYAS
QUITO
CANTÓN
PARRALIM

CIRCUNSCRIPCIÓN
RIMBAY
1
ALVARADO
ZONA

NOTARIA VOTANTE EN COMISIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Art. 10 de la Ley Electoral, el presente documento es igual al documento presentado por el
Quito, 25 JUN. 2013

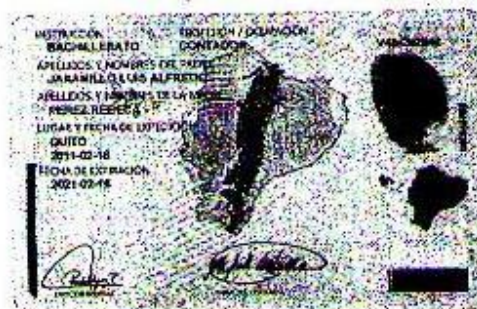
[Handwritten signature]

Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO GARCÍA
NOTARIO





Carlos Estrella



NOTARIA VICERREINADA QUITO, EN PRESENCIA DE
 El documento con la fotocopia de este documento y el original
 P.T. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la misma
 coincide en igual al documento presentado a la notaría.

Quito, 25 JUN. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUZMÁN
 NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

TOTAL	US\$ 5.000,00	5.000	100%
-------	---------------	-------	------

1 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
2 documentos habilitantes los siguientes: **a.** Copia certifi-
3 cada del Acta de la Junta Universal de Socios de la
4 compañía ALTGERANT CIA. LTDA., realizada el cinco de
5 marzo de dos mil trece (5 de marzo de 2013). **b.** Poder
6 especial otorgado por la señora Sofia Beatriz Kalish en
7 favor de los doctores: Juan Diego Paredes Albuja y Galo
8 Andrés Jiménez Silva. **c.** Poder especial otorgado por el
9 señor Patricio Juan Houlin en favor de los doctores:
10 Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Sil-
11 va. **d.** Poder general otorgado por la señora María Elena
12 Estrella Jaramillo en favor de la señora María Elena Ja-
13 ramillo Pérez. **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** Los comparecien-
14 tes declaran expresamente que facultan a los doctores:
15 Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva
16 para que, conjunta o individualmente, realicen todas las
17 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la
18 presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-
20 dez de esta escritura. (Firmado) Doctor Galo Andrés Ji-
21 ménez Silva, Matrícula número cinco mil seiscientos
22 treinta y nueve (5639) del Colegio de Abogados de Pi-
23 chincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTOR-
24 GANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
25 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ES-
26 CRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).
27 Para el otorgamiento de esta escritura pública se obser-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 varon los preceptos legales del caso; y leida que fue a
2 los comparecientes por mi el Notario, se afirman y rati-
3 fican en todo su contenido y firman conmigo en unidad
4 de acto de todo lo cual DOY FE.--

5

6

7

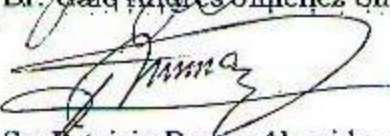
8


Dr. Gato Andrés Jiménez Silva c.c. 171269637

9

10

11


Sr. Patricio Durán Almeida c.c. 1700731704

12

13

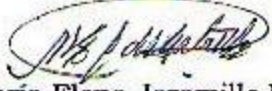
14


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade c.c. 1709213704

15

16

17


Sra. María Elena Jaramillo Pérez c.c. 1701322289

18

19

20

21

22

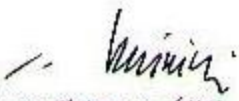
23

24

25

26

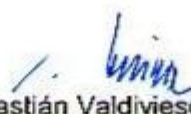
27


Dña. Soraida Velasco de...
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy an-

te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA. que otorgan los cónyuges señor PATRICIO JUAN HOULIN y señora SOFÍA BEATRIZ KALISH en favor del señor PATRICIO DURÁN ALMEIDA y Otros, sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de junio de dos mil trece.-- HECE.--




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA., de fecha veintinueve de Enero del año dos mil nueve, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA., otorgada por PATRICIO JUAN HOULIN Y SOFÍA BEATRIZ KALISH a favor de PATRICIO DURÁN ALMEIDA, MIGUEL EMILIO SÁNCHEZ ANDRADE Y MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO, el veinticinco de Junio del dos mil trece, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a nueve de julio de dos mil trece.-

V Villacís

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28984

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	422
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAA536455	PATRICIO JUAN HOULIN	Quito	CEDENTE	Casado
1709213704	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711184554	ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1700731704	DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/06/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000.00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1250 PARTICIPACIONES DE 1.00 USD A LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DEL 2009.-
--

Página 1 de 2

Nº 0202043

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



28984



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA ALIGERANT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**CEDENTES:
SR. PATRICIO JUAN BOLAÑOS y Sra.**

A FAVOR DE:

**CESSIONARIOS:
SR. PATRICIO DURÁN ALMEIDA y OTROS**

EL:

25 de junio de 2012

CUANTÍA:

USD 1.250,00

Quito, a 25 de junio de 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.

CEDENTES:

Sr. Patricio Juan Houlin y
Sra. Sofia Beatriz Kalish

CESIONARIOS:

Sr. Patricio Durán Almeida
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade y
Sra. María Elena Estrella Jaramillo

CUANTIA: USD \$ 1.250,00

Di 4ª. Copia

Cesión 15

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Repu-
blica del Ecuador, hoy, día martes, veinticinco de junio de
dos mil trece (25 de junio de 2013); ante mí, doctor Sebas-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorga por el presente el valor de la presente escritura por el presente mediante factura No. 186673-125 JUN 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO EN QUITO



1 tián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de esta
2 ciudad y cantón Quito, comparecen: por una parte, como
3 CEDENTES, los cónyuges señores Patricio Juan Houlin y
4 Sofía Beatriz Kalish, argentinos, casados entre sí, domici-
5 liados en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina,
6 debidamente representados por su mandatario doctor Ga-
7 lo Andrés Jiménez Silva, según así consta de los pertinen-
8 tes poderes que en copias se agregan; y, por otra parte,
9 como CESIONARIOS, el señor Patricio Durán Almeida,
10 ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, por sus pro-
11 prios y personales derechos; el señor Miguel Emilio Sán-
12 chez Andrade, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito,
13 por sus propios y personales derechos; y, la señora María
14 Elena Jaramillo Pérez, en calidad de mandataria de la se-
15 ñora María Elena Estrella Jaramillo, según así consta del
16 poder que en copia se agrega; ecuatoriana, casada, domi-
17 ciliada en Quito. Los comparecientes son mayores de
18 edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a
19 quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a
20 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
21 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro, digne-
22 se insertar la presente cesión de participaciones de la
23 compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., de conformidad con las
24 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Com-
25 parecen a la celebración de la presente cesión de partici-
26 paciones de la compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., las si-
27 guientes personas: a. Los cónyuges señores Patricio Juan
28 Houlin y Sofía Beatriz Kalish, argentinos, mayores de

VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 edad, casados entre sí, domiciliados en Buenos Aires, Re-
2 pública Argentina, propietarios de mil doscientas cincuen-
3 ta participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) ca-
4 da una, de la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., debidamen-
5 te representados por su mandatario doctor Galo Andrés
6 Jiménez Silva, en calidad de cedentes. **b.** El señor Patricio
7 Durán Almeida, ecuatoriano, mayor de edad, casado, do-
8 miciliado en Quito, en calidad de cesionario. **c.** El señor
9 Miguel Emilio Sánchez Andrade, ecuatoriano, mayor de
10 edad, casado, domiciliado en Quito, en calidad de cesio-
11 nario. **d.** La señora María Elena Jaramillo Pérez, en cali-
12 dad de mandataria de la señora María Elena Estrella Ja-
13 ramillo, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada
14 en Quito, en calidad de cesionaria. **SEGUNDA. ANTECE-**
15 **DENTES:** Sirven de antecedentes los siguientes: **a.** La com-
16 pañía ALTGERANT CIA. LTDA. se constituyó mediante escri-
17 tura de veintinueve de enero de dos mil nueve (29 de ene-
18 ro de 2009), otorgada ante el Notario Décimo Sexto de
19 Quito, Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro
20 Mercantil de Quito el diecinueve de marzo de dos mil nue-
21 ve (19 de marzo de 2009). **b.** La Junta General Universal
22 de la compañía ALTGERANT CIA. LTDA. de cinco de marzo de
23 dos mil trece (5 de marzo de 2013), autorizó la cesión de
24 la totalidad de las participaciones del socio señor Patricio
25 Juan Houlin en favor de los señores: Patricio Durán Al-
26 meida, Miguel Emilio Sánchez Andrade y María Elena Es-
27 trella Jaramillo. **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**
28 Con los antecedentes expuestos, los señores Patricio Juan

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Houlin y Sofia Beatriz Kalish, por sus propios derechos y
2 por los que representan de la sociedad conyugal que tie-
3 nen contraída entre ellos, ceden la totalidad de sus parti-
4 cipaciones, esto es, mil doscientas cincuenta participacio-
5 nes de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$
6 1,00) cada una, del siguiente modo: a) cuatrocientas die-
7 ciséis (416) participaciones a su valor nominal de Un Dó-
8 lar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada
9 una, en favor del señor Patricio Durán Almeida, quien
10 acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna
11 naturaleza; b) cuatrocientas diecisiete (417) participacio-
12 nes a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos
13 de América (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Mi-
14 guel Emilio Sánchez Andrade, quien acepta la cesión que
15 se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza; y, c) cua-
16 trocientas diecisiete (417) participaciones a su valor no-
17 minal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$
18 1,00) cada una, en favor de la señora María Elena Estrella
19 Jaramillo quien, por medio de su mandataria general,
20 acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna
21 naturaleza. En virtud de esta cesión de participaciones, el
22 capital de la compañía ha quedado integrado del siguiente
23 modo:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE (%)
Patricio Durán Al- meida	US\$ 1.666,00	1.666	33.32
Miguel Emilio Sán- chez	US\$ 1.667,00	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1.667,00	1.667	33.34

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P02329

PODER ESPECIAL

Sr. Patricio Juan Houlin

en favor del

Dr. Juan Diego Paredes Albuja y

Dr. Galo Andrés Jiménez Silva

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 2ª. Copia

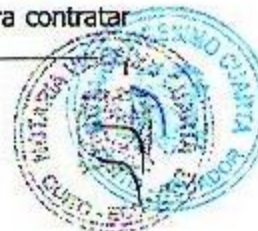
Señalo por tal que el valor de la presente
escritura fue consignado mediante factura
No. 184621-01, ABRIL 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

HECE

Poder 15

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, uno de abril de dos mil trece (1 de abril de 2013); ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y cantón, comparece el señor Patricio Juan Houlin, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Sofía Beatriz Kallish. El compareciente es argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y legalmente capaz para contratar

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me solicita que
2 eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo te-
3 nor es: "**SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incluir en su registro el
4 presente poder especial, de conformidad con las siguientes
5 cláusulas: Patricio Juan Houlin, ciudadano argentino, mayor
6 de edad, casado, ingeniero, con pasaporte número CC
7 22483691N, otorgado por la República Argentina, argentino,
8 por mis propios derechos y por los que represento de la so-
9 ciedad conyugal que tengo contraída con la señora Sofía Bea-
10 triz Kalish, otorgo poder especial, amplio y suficiente, cual en
11 derecho se requiere, en favor de los señores: Juan Diego Pa-
12 redes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva, portadores de las
13 cédulas de ciudadanía números: ciento setenta ochocientos
14 setenta y uno seiscientos tres ocho (1708716038) y ciento
15 setenta y uno doscientos sesenta y nueve quinientos sesenta
16 y cinco siete (1712695657), respectivamente, para que, con-
17 junta o separadamente, a mi nombre y representación sus-
18 criban la escritura de cesión de la totalidad de las participa-
19 ciones de nuestra propiedad en la compañía ALTGERANT Cía.
20 LTDA., de conformidad con lo decidido en la Junta General
21 Universal de Socios de la compañía celebrada el cinco de mar-
22 zo de dos mil trece (5 de marzo de 2013). La cesión deberá
23 efectuarse de la siguiente manera:

A Patricio Durán Almolda:	Cuatrocientos dieciséis (416) participacio- nes	33,28%
A Emilio Sánchez Andrade:	Cuatrocientos diecisiete (417) participacio- nes	33,36%
A María Elena Estrella Jaramillo:	Cuatrocientos diecisiete (417) participacio- nes	33,36%
TOTAL:	Un mil doscientas cincuenta (1.250) parti- cipaciones	100,00%

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, otorga y solicita a todos aquellos a quienes puede concernir, **dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.**

The Government of the Republic Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessárias.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaires.

REPUBLICA ARGENTINA PASAPORTE Passport		3667109 Numero / Number AAA536455
Tipo Type P	Codice di Paese Country Code ARG	
Apellido / Surname HOULIN	Nombre / Given Name PATRICIO J	
Nacionalidad / Nationality ARGENTINA	DNI / Personal Number 22483691	
Fecha de Emision / Date of Issue 20 MAR/2002	Fecha de Vencimiento / Date of Expiry 20 MAR/2007	
Sexo / Sex M	Lugar de Emision / Place of Birth SANTA FE ARG	

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 01.ABR.2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado)
3 Doctor Juan Diego Paredes Albuja, Matrícula número cuatro
4 mil cuatrocientos seis (4406) del Colegio de Abogados de Pi-
5 chincha".-- (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL OTORGANTE
6 ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LE-
7 GAL). Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario,
8 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo
9 lo cual DOY FE.--

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Sr. Patricio Juan Houlin c.c.

AAA 536455

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de PODER ESPECIAL que otorga el señor Patricio Juan HOULIN en favor del doctor Juan Diego PAREDES ALBUJA y Otro, debidamente sellada y firmada, en Quito, a uno de abril de dos mil trece.-- HECE.--



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



N 016146960

130322 135755



18-23-22

22/03/2013

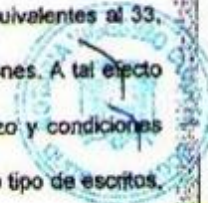
130322 146121



18-23-22

22/03/2013

Folio 30.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL: KALISH, Sofia Beatriz a favor de PAREDES ALBUJA, Juan Diego y otro.- ESCRITURA NUMERO TRECE: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintún días del mes de marzo de dos mil trece, ante mí, Escribano Autorizante, comparece Sofia Beatriz KALISH, argentina, nacida el 20 de mayo de 1979, casada en primeras nupcias con Patricio Juan Houlin, con Documento Nacional de Identidad 27.344.294, y Pasaporte Argentino número 27.344.294, CUIL 23-27344294-4, domiciliada en Tucumán 2311, Piso 2, Departamento I, de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre por sí. Y la compareciente DICE: Que confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de los Doctores Juan Diego PAREDES ALBUJA, C.C. Número 1708716038 y/o Galo Andrés JIMENEZ SILVA, C.C. número 1712695657, ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, y actuando en forma CONJUNTA, ALTERNATIVA e INDISTINA suscriban la escritura de cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la sociedad conyugal que integra con Patricio Juan Houlin en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA, de conformidad con lo decidido en la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el 05 de marzo de 2013. Dicha cesión deberá efectuarse de la siguiente manera: al socio Patricio Durán Almeida, 416 participaciones equivalentes al 33,28 % del capital cedido; al socio Emilio Sánchez Andrade, 417 participaciones equivalentes al 33,36 % del capital cedido, a la socia María Elena Estrella 417 participaciones equivalentes al 33,36 % del capital cedido, lo que hace un total de 1250 participaciones. A tal efecto quedan facultados para suscribir dicha cesión por el monto, plazo y condiciones que vieren convenir. Asimismo los faculta para que suscriban todo tipo de escritos.





N 016146960

escrituras, planillas, y toda otra documentación que sea necesaria para el mejor
desempeño del presente poder, manifestando que las facultades enumeradas son
meramente enunciativas y no taxativas ni limitativas. LEO a la compareciente,
quien la otorga y firma ante mí, doy fe.- SOFIA KALISH.- Hay un sello.- ANTE MI:
G.R.LUCONI.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 30
del Registro Notarial 1931 a mi cargo, doy fe. PARA LA MANDANTE expido la pre-
sente PRIMERA COPIA que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.


GUIDO B. LUCONI
ESCRIBANO
MAT. 221

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49





L 011352823

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano GUIDO ROBERTO LUONI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130322135755/3. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 22 de Marzo de 2013



ESC. BERNARDO MURRA DE ESTRADA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por BERNARDO MIHURA DE ESTRADA
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/03/2013
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 130322146121
9. Sello/Timbre:



10. Firma

Esc. JUAN MANUEL SANZ LERENDI
 COLEGIO DE ESCRIBANOS
 CONSEJERO

004379

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 5 de Agosto de 2009

3. OTORGANTES:

APellidos:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	ESTRELLA JARAMILLO, María Elena	Poderdante
	GARCES CARNEIRO LEO, William G.	Poderdante
	JARAMILLO PEREZ, María Elena	Mandataria

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

1013.doc

COPIAS +4+2+2+2+2 +2

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
5 de Agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor Antonio Va-
cailova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: la
señora MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y el señor
WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEO, por sus

Dr. Antonio Vaca Ruilova



La Delegació
entregando el p
aciones
1981-82.....
portador(a) de
da para cua
certificado de
El presente

2

004360



Julio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral,
presenta este certificado provisional de la segunda vuelta de las
elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a)
candidato... León Williams Guillermo ...
con cédula de ciudadanía 171189224-5, válido por 30
días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al
acta de votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004381



CERTIFICADO

Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral,
presente certificado provisional de la segunda vuelta de las
generales del 14 de junio del 2009 al señor(a)
Manuel María Elena
la cédula de ciudadanía 17.111.84.35-4, válido por 30
cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al
votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmundo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

E933312222
 ESTRELLA JARAMILLO
 EMPLEADO PRIVADO
 18/04/2005
 1694871



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171189287-9
 GARCES CARMELO LEAO WILLIAM GUILLERMO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 ABRIL 1972
 001-B 0203 00203 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



V233312222
 WILLIAM F. GARCES CARMELO LEAO
 EMPLEADO PRIVADO
 11/02/2005
 1694871



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171118455-4
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 11 FEBRERO 1974
 003-0004 01604 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



William F. G.
Estrella J.



... en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
... de los mandantes o los que adquiriera en el futuro, grave o
... cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
... bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
... de los mandantes, para lo cual quedá facultada para
... cualquier documento sea este público o privado, para la
... de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
... , cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
... finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
... toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
... cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
... , mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
... cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
... , pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
... seguros; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
... ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
... , mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
... ; g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
... mas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
... , renueve pólizas o presente reclamos atinientes a esta materia.
... presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
... erentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
... miento de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
... demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
... HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
... Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
... seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
... Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público,

1 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
2 fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, esto
3 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en un
4 de acto de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8 

9
10 F) MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO

11 CC. 17118455-4
12

13 

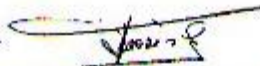
14
15
16 F) WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO LEAO

17 CC. 1711892875
18
19
20



TARIO, FIRMADO) DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA.-

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMO SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



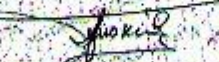
Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Quito a veinte y dos de mayo del año dos mil trece.



NOTARIA DECIMO QUINTA
QUITO



Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ALTGERANT CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes marzo del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., ubicadas en el piso 7° del Edificio Escandinavia, situado en la Av. Finlandia N° 192 y Suecia, se encuentran reunidos los socios de la compañía: señor Emilio Sánchez Andrade, propietario de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; señor Patricio Durán Almeida, propietario de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; señora María Elena Estrella Jaramillo, representada por el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de apoderado especial, tal como consta del poder especial adjunto, propietaria de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; y, señor Patricio Juan Houlin, representado por el señor Juan Diego Paredes Albuja, tal como consta de la adjunta carta poder, propietario de mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, consienten en la celebración de la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Emilio Sánchez Andrade, Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Patricio Xavier Durán Tenán. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	N° PARTICIPA.	%
Patricio Juan Houlin	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
Patricio Durán Almeida	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1250. ⁰⁰	1.250	25,00
TOTAL	US\$ 1250.⁰⁰	5.000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Seguidamente, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se dé lectura al único punto a tratar como orden del día, el cual consiste en la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Patricio Juan Houlin a favor de los señores Patricio Rafael Durán Almeida, Miguel Emilio Sánchez Andrade y María Elena Estrella Jaramillo.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la junta entra a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Juan Diego Paredes Albuja, apoderado especial del socio señor Patricio Juan Houlin, quien señala que su mandante, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene convalida con la señora Sofía Beatriz Kulish, desea ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, del siguiente modo: cuatrocientas dieciséis participaciones a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Patricio Durán Almeida; cuatrocientas diecisiete participaciones a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, cuatrocientas diecisiete participaciones a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora María Elena Estrella Jaramillo. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.



En virtud de esta sesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

Socio	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIP.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1666,67	1.666	33,33
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1.667,22	1.667	33,34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1.667,42	1.667	33,34
TOTAL	US\$ 5000,00	5.000	100%

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y diez minutos.



Por: Sr. Patricio Juan Henríquez
Socio
Sr. Juan Diego Paredes Albuja
Apoderado Especial



Sra. María Elena Estrella Jaramillo
Socia
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Apoderado Especial



Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Socio - Presidente



Patricio Rafael Durán Almeida
Socio



Sr. Patricio Xavier Durán Terán
Gerente General - Secretario ad-hoc

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792188547001
RAZON SOCIAL: ALTGERANT CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ALTGERANT CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HOKILIN PATRICIO JUAN
CONTADOR:

PEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/2009
PEC. CONSTITUCION: 18/03/2009
PEC. INSCRIPCION: 09/04/2009
FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO DE GESTION EMPRESARIAL

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: FINANCIARIA
Número: 192 Intersección: SUECIA Piso: 7 Oficina: 7C Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DEL QUICENTRO
Teléfono Trabajo: 028004500 Teléfono Trabajo: 028004801

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2365 publicado en el Registro Oficial
994 del 12 de Abril de 1979, sus modificatorias y la
Ley Notarial CERTIFICO que he oído que antecede es
fidedigna y el documento presentado ante el Escrito.
Quito, 14 JUL 2009

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS:
CERRADOS:

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Ruyris y Suecia Esg.
Dr. Benito Parada V.

000
3087562 07/18/2009

SERVICIOS TRIBUTARIOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ENC0170009 Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/04/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SRI
Le hace bien al país

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792188547001
RAZON SOCIAL: ALTGERANT CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 16/03/2009

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO DE GESTION EMPRESARIAL

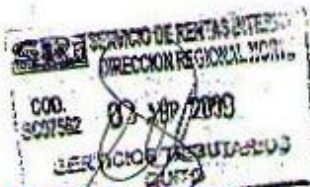
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: FINLANDIA Número: 152
Intersección: SUECIA Referencia: A UNA CUADRA DEL QUICENTRO, PISO 7, CORONA 7C Teléfono Trabajo: 020044306
Teléfono Trabajo: 020044306

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyrly y Suecia Esq.

Dr. Remigio Pareda V.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EANCY0306

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/04/2009

Página 2 de 2

SRI.gov.ec



[Handwritten signature]

Ciudadana (O)

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Generales,
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



El presente documento es una copia de la original, el cual se encuentra en el Archivo de la Notaría, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley Notarial, por lo que la información que contiene es igual al documento original.

Quito, 25 JUN 2013

[Handwritten signature]

DR. SEBASTIÁN VALDERRAMA
NOTARIO





[Handwritten signature]



NOTARIO VICARIO GENERAL DEL DISTRITO NOTARIAL
Quito, 25 JUN. 2013

Quito, 25 JUN. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIAO GUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA 170073170-4

CED.
 CIUDADANIA
 APL
 DURAN ALMEIDA
 PATRICIO RAFAEL

LEGADO NACIONAL
 MEXICANA
 PUEBLERO
 PUEBLERO

FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUGAR
 TERAN

INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

NOMBRE DEL PADRE DURAN RAFAEL
NOMBRE DE LA MADRE ALMEIDA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
FECHA DE EMISIÓN 2012-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-09

V2048/0242
08/01/2023

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 ELECCIONES GENERALES 17-AUG-2015

004
004 - 0122 **1700731704**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

PROVINCIA QUITO
CANTÓN PUEBLERO
PARROQUIA PUEBLERO

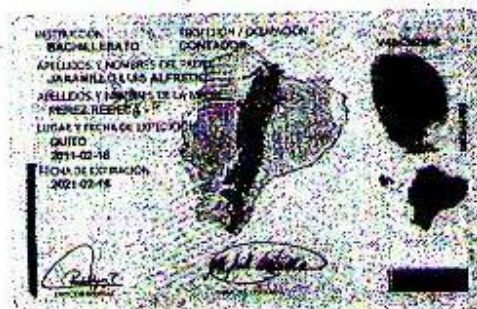
FECHA DE EMISIÓN 25 JUN 2013

NOTARIO DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GARCÍA
NOTARIO





Carlos Estrella



NOTARIA VICERREINADA QUITO, EN PRESENCIA DE
 El documento con la fotocopia presentada en el presente
 p.f. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la misma
 coincide en igual al documento presentado a la not.

Quito, 25 JUN. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUZMÁN
 NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

TOTAL	US\$ 5.000,00	5.000	100%
-------	---------------	-------	------

1 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
2 documentos habilitantes los siguientes: **a.** Copia certifi-
3 cada del Acta de la Junta Universal de Socios de la
4 compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., realizada el cinco de
5 marzo de dos mil trece (5 de marzo de 2013). **b.** Poder
6 especial otorgado por la señora Sofia Beatriz Kalish en
7 favor de los doctores: Juan Diego Paredes Albuja y Galo
8 Andrés Jiménez Silva. **c.** Poder especial otorgado por el
9 señor Patricio Juan Houlin en favor de los doctores:
10 Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Sil-
11 va. **d.** Poder general otorgado por la señora María Elena
12 Estrella Jaramillo en favor de la señora María Elena Ja-
13 ramillo Pérez. **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** Los comparecien-
14 tes declaran expresamente que facultan a los doctores:
15 Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva
16 para que, conjunta o individualmente, realicen todas las
17 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la
18 presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-
20 dez de esta escritura. (Firmado) Doctor Galo Andrés Ji-
21 ménez Silva, Matrícula número cinco mil seiscientos
22 treinta y nueve (5639) del Colegio de Abogados de Pi-
23 chincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTOR-
24 GANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
25 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ES-
26 CRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).
27 Para el otorgamiento de esta escritura pública se obser-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 varon los preceptos legales del caso; y leida que fue a
2 los comparecientes por mi el Notario, se afirman y rati-
3 fican en todo su contenido y firman conmigo en unidad
4 de acto de todo lo cual DOY FE.--

5
6
7
8 
Dr. Gato Andrés Jiménez Silva c.c. 171269637

9
10 
11 Sr. Patricio Durán Almeida c.c. 1700731704

12
13
14 
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade c.c. 1709213704

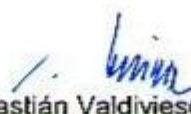
15
16 
17 Sra. María Elena Jaramillo Pérez c.c. 1701322289

18
19
20 
21 DA. GERMÁN VILASECA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

22
23
24
25
26
27 Se otorgó hoy an-

te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA. que otorgan los cónyuges señor PATRICIO JUAN HOULIN y señora SOFÍA BEATRIZ KALISH en favor del señor PATRICIO DURÁN ALMEIDA y Otros, sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de junio de dos mil trece.-- HECE.--




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA., de fecha veintinueve de Enero del año dos mil nueve, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA., otorgada por PATRICIO JUAN HOULIN Y SOFÍA BEATRIZ KALISH a favor de PATRICIO DURÁN ALMEIDA, MIGUEL EMILIO SÁNCHEZ ANDRADE Y MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO, el veinticinco de Junio del dos mil trece, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a nueve de julio de dos mil trece.-

Villacís

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28984

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	422
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAA536455	PATRICIO JUAN HOULIN	Quito	CEDENTE	Casado
1709213704	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711184554	ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1700731704	DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/06/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000.00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1250 PARTICIPACIONES DE 1.00 USD A LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DEL 2009.-
--

Página 1 de 2

Nº 0202043

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

